



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 31 JUL 2008

VISTO: El Expediente N° 245/2008 Letra D.A., caratulado: “S/ADQUISICION CALOVENTORES P/DELEGACION TCP EN ADMINISTRACION CENTRAL”.-

CONSIDERANDO

Que según Nota N° 903/08; Letra:T.C.P. - ADM. CENTRAL, en su segundo pundo destaca las deficiencias en el sistema de calefaccion, según luce a fojas 2 de las presentes actuaciones;

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones el Presidente de este TCP solicita realizar las gestiones necesarias para la adquisicion de equipos alternativos de calefaccion para la Delegacion de este TCP en Administracion Central;

Que efectuada la solicitud de cotizacion de 2 radiadores y 2 caloventores a varios comercios locales del rubro, cotizan las firma “Casa Zeila” (fojas 8), “Querciali” (Fojas 14), “Sur Importacion” (fojas 16), “Casa Fuegia” (fojas 20), “Im.Co.Fue.” (Fojas 21);

Que efectuado el cuadro comparativo de precios, el cual luce a fojas 23, resulta como oferta economica más baja la de la firma “Casa Zeila” por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 378,97);

Que consta a fs. 23 el autorizado del Sr. Presidente para la adquisición de 2 caloventores y 2 radiadores electricos;

Que conforme resulta del Artículo 26 Inc. 2 de la Ley Territorial N° 6, su Decreto Reglamentario N° 1505/02 y el Jurisdiccional de compras vigente, la presente adquisición se encuadra dentro de la Compra Directa; y

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el gasto derivado de la adquisicion de 2 caloventores y 2 radiadores electricos, destinados a la oficina que ocupa la delegacion este TCPen Administracion Central, a la Firma “Casa Zeila”, de BERNALES, Juan Antonio, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 378,97), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 - Principal 43 - Parcial 437 - Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 285/2008.-

CPN, Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia